

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2000,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-015229.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, C.B., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N. 48 de la línea de su propiedad denominada «Fuente del Maestre Villalba de los Barros».

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Fuente del Maestre.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,043.

Apoyos: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Prox. al P.K. 3,300 de la Ctra. EX-361.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 50.

Emplazamiento: Fuente del Maestre. Paraje «Pocito Diego».

Presupuesto en pesetas: 1.350.000.

Finalidad: Electrificación parcelas.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-015229.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

**RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se emplaza a los posibles interesados en el
recurso contencioso-administrativo núm.
816/2000, promovido por D. Juan Santiago
Garrido Moreno en representación de la
Confederación Católica de padres de
alumnos de Extremadura sobre la resolución
de 15 de mayo de 2000 del Excmo. Sr.
Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología
de la Junta de Extremadura, inadmitiendo el
recurso de reposición interpuesto contra la
Orden de 20 de marzo de 2000.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 816/2000, promovido por D. Juan Santiago Garrido Moreno en representación de la Confederación Católica de Padres de Alumnos de Extremadura contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 15 de mayo de 2000 del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 20 de marzo de 2000, reguladora del baremo para la admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de noviembre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO